



**Acuerdo de 4 de marzo de 2020, del Tribunal calificador, por el que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas de selección para la obtención de la habilitación como instructor de tiro del personal de seguridad privada.**

En virtud de lo dispuesto en la base 4 de la Resolución de 27 de septiembre de 2019, de la Dirección General de la Guardia Civil (B.O.E. núm. 243, de 9 de octubre de 2019) por la que se convocan pruebas para la obtención de la habilitación como instructor de tiro del personal de seguridad privada, se dispone lo siguiente:

**Primero.** Aprobar y hacer pública la **lista definitiva de admitidos (ANEXO I)** a las pruebas, con indicación del aula asignado a cada participante para la realización de la prueba de conocimientos teórica.

**Segundo.** Aprobar y hacer pública la **lista definitiva de excluidos (ANEXO II)** a las pruebas de selección, **con indicación de la causa o causas de exclusión.**

Las causas de exclusión se determinan con arreglo a lo siguiente:

Núm. Causa	Motivo de Exclusión
1	El solicitante no tiene la nacionalidad requerida, o no presentar fotocopia debidamente compulsada de la tarjeta de residencia o de identidad o el pasaporte en vigor, para los ciudadanos extranjeros nacionales de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados partes del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.
2	Carecer de la titulación académica exigida, o falta de su acreditación al no presentar copia compulsada de la misma o la presentada carece de la necesaria equivalencia u homologación expedida por las autoridades en materia educativa.
3	No aportar certificado original de antecedentes penales o no firmar la autorización para solicitarlos recogida en el Apéndice I de la convocatoria, así como poseer antecedentes penales.
4	Ser menor de edad.
5	Falta traducción autenticada al castellano de alguno o algunos de los documentos acreditativos de los requisitos exigidos, que estuvieren redactados en otros idiomas.
6	Instancia fuera de plazo o mal cumplimentada.
7	No poseer licencia de armas en vigor de la clase "A", "B", "C" o "F".
8	A petición propia del interesado

Asimismo, ambos listados se encontrarán a disposición de los interesados en las Intervenciones de Armas y Explosivos y en las Comandancias de la Guardia Civil; en las secciones "Seguridad Privada - Armas de Seguridad Privada – Habilidadación de Instructor de Tiro" y "Tablón de Anuncios" del apartado "Servicios al Ciudadano" de la página web de la Guardia Civil [www.guardiacivil.es](http://www.guardiacivil.es); en la sección "Procesos Selectivos" del apartado "Servicios al Ciudadano" de la página web del Ministerio del Interior [www.interior.gob.es](http://www.interior.gob.es); en la Subdirección General de Ayudas a Víctimas del Terrorismo y de Atención Ciudadana del Ministerio del Interior, calle Amador de los Ríos, número 8 de Madrid, teléfono 902 15 00 02; en la Dirección General de la Guardia Civil, sita en Calle Guzmán el Bueno 110, de Madrid, a través de la Oficina de Información y Atención al Ciudadano de la Guardia Civil, teléfono 900 10 10 62, así como en el Departamento de Formación del Servicio de Protección y Seguridad.



**Tercero. Subsanación de defectos.-** Los aspirantes excluidos y los omitidos **que no figuren en las listas de admitidos y excluidos definitivos** que acrediten haber remitido **en tiempo y forma su solicitud de admisión, o bien la subsanación de la causa que motivó su exclusión**, y siempre y cuando cumplan la totalidad de los requisitos exigidos en la convocatoria **a fecha de finalización del periodo de presentación de instancias**, podrán presentarse a las pruebas sin perjuicio de la resolución que por parte del Tribunal Calificador finalmente se adopte al respecto. **En caso contrario no será admitida su participación en las pruebas.**

**Cuarto. Lugar y fecha de realización de las pruebas.-** Para la realización de las pruebas, se ha designado como sede la ciudad de Madrid, y fecha, **el día 18 de abril de 2020.**

En el ANEXO III del presente Acuerdo se hace pública la convocatoria a la prueba de conocimientos teóricos, con indicación del lugar, fecha y hora en que se efectuará la misma, a tenor de lo siguiente:

**Quinto. Prueba de conocimientos teóricos:** Consistirá en la contestación a un cuestionario de sesenta (60) preguntas tipo test ajustadas al programa que se acompaña como apéndice II de la Resolución de 27 de septiembre de 2019 anteriormente referenciada, además se contestarán las tres (3) preguntas de reserva que figuran en el cuestionario. El tiempo para la realización de esta prueba será de una hora y tres minutos (63 minutos). **Las preguntas de reserva, solamente, serán valoradas en el caso de que el Tribunal calificador anule alguna de las anteriores y siguiendo el orden establecido en el cuadernillo.** Este ejercicio se calificará a razón de (1) punto por respuesta correcta. Para ser declarado apto, el aspirante deberá obtener como mínimo la mitad de los puntos (30 puntos), teniendo en cuenta que las respuestas mal contestadas puntúan negativamente según lo estipulado en el punto 8.6.1 de dicha resolución.

Así mismo se informa que se tiene prevista la realización de las **pruebas de aptitud práctica** definidas en el punto 8.6.2 de la convocatoria que rige las presentes pruebas en las instalaciones de la Academia de Suboficiales de la Guardia Civil sitas en San Lorenzo de El Escorial (Madrid), en el periodo comprendido entre el 11 y el 27 de mayo de 2020 a.i., realizando dicho llamamiento a través de la publicación del Acuerdo en el que se hagan públicos los participantes que hayan resultado aptos en la prueba de conocimientos teóricos.

**Sexto. Recursos.-** Contra el presente Acuerdo, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Director General de la Guardia Civil en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, en los términos y forma previstos en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para solicitar cualquier tipo de información relacionada con el presente Acuerdo o el proceso selectivo en curso, así como para la comunicación de cualquier error u omisión respecto a los datos de filiación contenidos en el mismo, los interesados podrán dirigirse al Departamento de Formación del Servicio de Protección y Seguridad a través de la siguiente cuenta de correo electrónico: [dg-seprose-segprivada@guardiacivil.org](mailto:dg-seprose-segprivada@guardiacivil.org)

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Fdo.- Manuel Ángel Sánchez Corbí.

Página 2 de 14

---

CSV : GEN-00e2-009e-64ab-3a32-d888-eaba-13e3-8b41

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MANUEL ANGEL SANCHEZ CORBI | FECHA : 04/03/2020 09:31 | Sin acción específica



## ANEXO III

### SEDE

**Pruebas de aptitud para la obtención de la habilitación como instructor de tiro del personal de seguridad privada convocadas por Resolución de 27 de septiembre de 2019, de la Dirección General de la Guardia Civil (B.O.E. número 243, de 9 de octubre de 2019).**

### **CONVOCATORIA A PRUEBAS:**

El Tribunal calificador convoca a los participantes admitidos a las pruebas de selección para la obtención de la habilitación como instructor de tiro del personal de seguridad privada, para la realización de la prueba de conocimientos teóricos, designando como sede de examen la ciudad de **Madrid**, con arreglo al siguiente calendario:

### **SEDE DE MADRID**

#### **Pruebas de conocimientos teóricos:**

**Lugar:** Universidad Rey Juan Carlos.

**Ubicación:** Paseo de los Artilleros s/n 28032 - Vicálvaro - Madrid

**Día:** 18 de abril de 2020.

**Hora:** 09.00

**Asignación de Aulas:** El aula asignada a cada aspirante será la que le figure en el Acuerdo por el que se hace pública las listas de admitidos y excluidos definitivos, según lo previsto en la base 6 de la convocatoria.

**NOTA:** Se adjuntan planos de situación de la sede.

**IMPORTANTE:** Los participantes deberán acudir provistos de **bolígrafo de tinta de color negro** y para su identificación, los españoles deberán llevar consigo su **documento nacional de identidad** y los extranjeros, su **tarjeta de identidad** o, en su defecto, **el pasaporte**.



## UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS CÓMO LLEGAR AL CAMPUS DE VICÁLVARO PLANO GENERAL



**Paseo de los Artilleros s/n  
28032 - Vicálvaro – Madrid**

### Coordenadas GPS:

Lat: 40.4061437447257

Lng: -3.610703945159912

### RENFE

Vicálvaro. C-1, C-2, C-7.

### METRO

Vicálvaro. L-9.

### Autobuses EMT.

Calle Daroca: 4, 100, 106, 130, N7.

Calle Daroca-Camino Viejo: 4, 100, 106, 130.

Calle Artilleros-S.Cipriano: 4, 106, N7, L9.

Calle Calahorra:4, 106, 130, N7.





